



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15846, 684/15847

25/05/2020

31979, 31980

AUTOR/A: VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP); VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); LEYTE COELLO, María del Carmen (GPP); FERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha obligado al proveedor a retrasar los plazos de entrega de los trenes S/106 hasta verano del 2021.

La adscripción del material a una relación u otra se realiza siguiendo los mismos criterios para toda la flota de RENFE en los servicios de Viajeros:

- Comerciales: características del producto que se desea ofrecer, dimensionamiento de la oferta respecto su demanda, igualdad de condiciones dentro de una misma relación, etc...
- Técnicos: infraestructura por la que pueden circular, ubicación y distancia a las bases de mantenimiento, etc...
- Eficiencia medioambiental y económica: buscando la distribución más eficiente en cuanto a recursos y coste.

Por tanto, la asignación de vehículos a una relación será la que se determine como óptima en cada momento, atendiendo a los requisitos habituales de calidad del servicio.

La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las consiguientes restricciones de movilidad adoptadas para mitigar y controlar los efectos de la pandemia, han afectado de forma



contundente a la actividad del transporte en España, provocando una importante disminución de los servicios.

En el caso de Galicia, RENFE ha garantizado la movilidad de los ciudadanos con un servicio por sentido y día con todas las capitales de provincia A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, además de otras ciudades como Santiago, Vigo y Ferrol.

Una vez finalizado el estado de alarma, RENFE está procediendo al restablecimiento paulatino del servicio en base a la demanda.

Madrid, 07 de julio de 2020